



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo, que considera necesario reclamar energicamente ante el Gobierno Nacional, la urgente aprobación de las normas jurídicas que posibiliten la organización y pleno funcionamiento de la Oficina Regional de Seguridad de Presas, con jurisdicción en las obras hidroeléctricas de los ríos Limay y Neuquén, en un todo de acuerdo con los términos de los convenios que posibilitaron la privatización de centrales de HIDRONOR S.A.-

Artículo 2o.- Que instruya a los representantes rionegrinos en la Autoridad de Cuenca de los ríos Limay, Neuquén y Negro, para que requieran en el seno de la misma se definan y concreten a la mayor brevedad las obras de defensa y rectificación de cauces, reclamando ante quien corresponda, la concreción de las obras y programas de Defensa Civil.-

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

COMUNICACION N° 146/1993